



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°9772490 - 2023
referenciado: Licitación contratación servicio custodia de archivos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Subdirección de Contabilidad y la Subdirección de Compras de la D.S.A. inician trámite relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS destinado a Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$4.518.000,00) y un importe Total Anual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$54.216.000,00).

Que al respecto se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que la Subdirección de Compras y Suministros, atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..-
-que si bien obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2024, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada; se procede a requerir la registración del gasto ya que a la época se encuentran habilitadas las partidas presupuestarias.-
-que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados,
corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS destinado a Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$4.518.000,00) y un importe Total Anual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$54.216.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera Provincial N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Sector de Archivos.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 4°- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 9772490 - 2023 LICITACIÓN contratación servicio custodia de archivos

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **9772490-L-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**